

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-004-2017

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 08 de Febrero de 2017, posteriormente ha dicho periodo se presentaron observaciones a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **Observación presentada por German A. Aldana G, Coordinador de Licitaciones, por correo electrónico del lunes, 13 de febrero de 2017 05:34 p.m.**

OBSERVACIÓN

Teniendo en cuenta que la Adenda No1, fue publicada el día 13 de febrero de 2017, en el cual se hace claridad en el punto 3.1.2.9 sobre el porcentaje del cupo de crédito, dado que es un proceso que se viene adelantando hace varios días, y que ya con esta información definitiva, las entidades financieras realizan análisis de toda la información de las empresas y de los requisitos de proceso al cual se le va a realizar el correspondiente cupo de crédito, lo cual lleva un tiempo de estudio y emisión de cartas de cupo de crédito, por lo cual solicitamos que el cierre sea el 23 de febrero de 2017.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En relación con la observación presentada, en primer lugar es preciso señalar al interesado que precisamente previendo que los proponentes tengan un tiempo prudencial para adecuar sus ofertas conforme a las respuestas a las observaciones que da la entidad y de las adendas que puedan surgir de las mismas, se fijó desde la publicación de los términos de referencia de la convocatoria, esto es, 30 de enero de 2017, como plazo máximo para presentar las observaciones el 8 de febrero de 2017.

No obstante dicho plazo otorgado, esta observación fue presentada por este proponente sólo hasta el 13 de febrero de 2017, es decir que fue extemporánea.

Precisado lo anterior, en atención a la solicitud de modificación del cronograma informamos que la misma no es procedente, en consecuencia, se continúa con los plazos establecidos para el cierre y demás actividades.

2. **Observación presentada por Héctor Albeiro Agudelo Cárdenas y Oscar Corrales Villegas, por correo electrónico del lunes, 13 de febrero de 2017 08:07 p.m.**

OBSERVACIÓN

Solicitamos muy comedidamente aceptar la experiencia específica requerida de 13.000 MTS sea en DOS (2) CONTRATOS, ya que tenerla en un solo contrato es DEMASIADO RESTRICTIVA.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*El objetivo de la entidad al solicitar que **Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS**, obedece principalmente a garantizar que el futuro contratista cuente con la experiencia necesaria para ejecutar un contrato de igual o similar magnitud, y así, de esta manera poder minimizar los posibles riesgos que se puedan generar en la ejecución, esto teniendo en cuenta que se va a realizar la instalación de un total de 18.860 m de tubería. Por lo anterior la entidad concluyen que la observación presentada no es procedente y por lo tanto no se acepta ni será tenida en cuenta en el presente proceso.*

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)